



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2018-MDC/A

Cieneguilla, 11 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

Informe N° 081-2018- MDC/GDUR-SGOPT de Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Informe N° 099-2018-MDC/GDUR, sobre Comité de Recepción de Obra de la Obra: "Creación del Servicio de Salud de Tercer Nivel de Complejidad en el C.P.R. Tambo Viejo Zona B, distrito de Cieneguilla – Lima- II Etapa".

CONSIDERANDO:

Que, a través del Cuaderno de Obra, en el Asiento N° 94 de fecha 31 de mayo de 2018, el Residente de Obra, Ing. José Antonio Velásquez León, solicitó la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Servicio de Salud de Tercer Nivel de Complejidad en el C.P.R. Tambo Viejo Zona B, distrito de Cieneguilla – Lima- II Etapa".

Que, a través del Informe N° 081-2018-MDC/GDUR-SGOPT, con fecha 06 de junio de 2018, el ingeniero Segundo Macedo Ortiz, inspector de la obra, informa que se ha verificado la culminación de la obra y se da la conformidad respectiva, por lo que solicita la Conformación del Comité de Recepción de la Obra.

Que, con el Informe N° 099-2018-MDC/GDUR, de fecha 08 de junio de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Conformación del Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio de Salud de Tercer Nivel de Complejidad en el C.P.R. Tambo Viejo Zona B, distrito de Cieneguilla – Lima- II Etapa", en atención a lo dispuesto por el tercer párrafo del numeral 1) del Artículo 178° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el que dice que el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO ZONA B, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA- II ETAPA", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : **Ing. César Augusto Sandoval Huamán.**
- **MIEMBRO** : **Ing. Segundo Macario Macedo Ortiz.**
- **INSPECTOR DE OBRA:** **Ing. Segundo Macario Macedo Ortiz.**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2018-MDC/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla www.municieneguilla.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

